



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 581
Lima, 23 DIC 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre del 2008 el Informe N° 103-2008/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 392-2008-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, proponiendo al Concejo la aceptación de las donaciones en alimentos, medicinas y bienes varios por un total de S/. 14,506.10, efectuadas por: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA), señores: Erica Mabrich Watanabe, Jaime Espejo Mora, Artemia Woyke, Yolanda Zumaeta de Tamayo, Carolina de Rezzonico, Martha Pérez Roca y personas anónimas, las mismas que fueron destinadas por deseo expreso de los donantes al COMAIN Lima; COMAIN Sinchi Roca y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 9°, numeral 20) como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Memorando N° 392-2008-MML/GDS de fecha 11 de diciembre del 2008, tramita acorde a las normas establecidas ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la solicitud de aceptación de donaciones en alimentos, medicinas y bienes varios por un valor total de S/. 14,506.10 (CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES), efectuada por las entidades y personas mencionadas en Vistos, para ser destinadas, por deseo expreso de los donantes al COMAIN Lima, COMAIN Sinchi Roca y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto".

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 103-2008/MML-GP de fecha 12 de diciembre del 2008, pone a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando No. 392-2008-MML/GDS de fecha 11 diciembre 2008.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos No. 07(010)064359 de 19 de agosto del 2008
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos No. 07(010)071287 de 11 de setiembre del 2008.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos No. 07(010)072263 de 16 de setiembre del 2008.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos No. 07(010)076004 de 23 de setiembre del 2008.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos No. 07(010)077673 de 03 de octubre del 2008.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos No. 07(010)080792 de 15 de octubre del 2008.
- Acta de Entrega de Bienes y Cuadro Resumen donaciones recibidas el 19 de agosto y 8 de setiembre del 2008.
- Acta de Entrega de Bienes y Cuadro Resumen donaciones recibidas el 11 de setiembre del 2008.
- Actas de Entrega de Bienes Nos. 076; 077; 078; 079; 080 de 19 de setiembre y 22 y 23 de setiembre del 2008.
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 19 de setiembre; 22 de setiembre y 23 de setiembre del 2008.
- Actas de Entrega de Bienes No. 081; 082 de fecha 29 de setiembre del 2008
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 29 de setiembre del 2008.
- Actas de Entrega de Bienes No. 083; 084; 085 de fecha 03 y 06 de octubre del 2008.
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 03.10 y 06 de octubre del 2008.
- Acta de Entrega de Bienes y Cuadro Resumen donaciones recibidas el 15 de octubre del 2008.
- Memorando No. 488-2008-MML-GDS-SBS-DAMMRA-AMMRA de 27 de octubre del 2008.
- Acta Consolidada Entrega de Donación Thunderbird Hoteles Las Américas a AMMRA.
- Acta de Entrega de Bienes No. 075 de fecha 16 de setiembre del 2008.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 16 de setiembre del 2008.
- Guías de Remisión Thunderbird Hoteles Las Américas S.A. No. 004-0000129; 132; 133; 136; 139. (colchones, tarimas)
- Guía de Remisión Thunderbird Hoteles Las Américas S.A. No. 014-0000709 (20 TV /c)
- Acta de Entrega de Bienes No. 097 de fecha 29 de octubre del 2008.
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 29 de octubre del 2008.
- Nota de Entrada a Almacén No. 000858-2008.





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

- Pedido Comprobante Salida No. 22008006385.
- Nota de Entrada a Almacén No. 000863-2008.
- Pedido Comprobante Salida No. 22008006400.
- Nota de Entrada a Almacén No. 000867-2008.
- Pedido Comprobante Salida No. 22008006407.
- Nota de Entrada a Almacén No. 000870-2008.
- Pedido Comprobante Salida No. 22008006411.
- Nota de Entrada a Almacén No. 000868-2008.
- Pedido Comprobante Salida No. 22008006408.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 261-2008-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar las donaciones en alimentos, medicinas y bienes varios por un valor total de S/. 14,506.10 (CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES), efectuada por: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA), Señores: Erica Mabrich Watanabe, Jaime Espejo Mora, Artemia Woyke, Yolanda Zumaeta de Tamayo, Carolina de Rezzonico, Martha Pérez Roca y personas anónimas, para ser destinadas por deseo expreso de los donantes al COMAIN Lima, COMAIN Sinchi Roca y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a las instituciones, personas naturales y anónimas señaladas en el artículo anterior, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Consejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA